



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

BASES CONVOCATORIA DEL PUESTO DE PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	4
3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES, MÉRITOS Y ACREDITACIÓN	5
3.1. REQUISITOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES	5
3.2. MÉRITOS	6
4. ADMISIÓN AL PROCESO	7
4.1. SOLICITUDES	7
4.2. PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	8
4.3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS	8
4.4. PERSONAS ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD	9
5. PRUEBAS DE SELECCIÓN	9
5.1. DESARROLLO DEL PROCESO	9
5.1.1. PUBLICACIONES	9
5.1.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	10
5.1.3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN	10
5.2. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	10
5.2.1. FASE 1. VALORACIÓN DE MÉRITOS	10
6. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL	13
7. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE RESERVA.....	14
ANEXO I	16
ANEXO II	19
ANEXO III	21



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la creación y provisión de un (1) puesto de trabajo correspondiente a la categoría de **PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL**, así como la constitución de una bolsa de reserva para cubrir necesidades temporales en dicha categoría en la empresa municipal.

La plaza objeto de la presente convocatoria se regirá por las bases que se establecen a continuación y por la normativa de aplicación en materia de selección de personal de empresas públicas.

Denominación de la plaza:	Peón/a Agrícola Forestal
Régimen:	Duración indefinida
Unidad/Área:	Área Recreativa La Laguna
Titulación exigible:	Certificado de escolaridad o equivalente Curso de manejo de motosierra de, al menos, 20 horas Curso de manejo de desbrozadora de, al menos, 20 horas
Sistema selectivo:	Concurso
Salario bruto anual:	17. 094€

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos, y cualquier anuncio relacionado hasta la finalización del proceso, se publicarán en la página web de la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L.U. (www.senderodelvalle.es), y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El/la Peón/a desarrollará tareas de mantenimiento y conservación en el Área Recreativa La Laguna, integrando competencias de mantenimiento de espacios forestales y técnicas de explotación o cuidado agrícola, necesarias para la mejora del medio natural y del espacio recreativo de uso público, bajo la dependencia de los órganos directivos o de gerencia integral del entorno.

Desarrollará las funciones que se detallan a continuación, así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional, de acuerdo con los protocolos establecidos:

FUNCIONES

- Realizar el control de acceso al Área Recreativa de La Laguna.
- Ejecutar las labores de mantenimiento integral y limpieza de las instalaciones situadas exclusivamente en el Área Recreativa de La Laguna.
- Riego, poda y acondicionamiento de los terrenos del Área Recreativa de la Laguna.
- Limpieza, desbroce, retirada de restos vegetales y mantenimiento de zonas verdes, senderos y espacios naturales.
- Control y tratamiento básico de la vegetación.
- Conservación de infraestructuras, mobiliario y accesos.
- Retirada de residuos y acondicionamiento del área recreativa.
- Apoyo en tareas de prevención de incendios forestales
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con el puesto que le sean encomendadas y que guarden relación con su titulación y competencias profesionales.

El salario bruto será el establecido según Convenio para el sector de las actividades forestales. El puesto ofrece un salario bruto anual de **DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS (17.094€)**.





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Para ampliar información las personas interesadas podrán dirigirse a senderodelvalle@valleseco.es o contactar en el número de teléfono 928618022 (Extensión 115).

3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES, MÉRITOS Y ACREDITACIÓN

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES

Los requisitos que se señalan a continuación deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al procedimiento de selección:

1. **Tener nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero residente en España en situación legal** para trabajar y con dominio del idioma español. Se acredita con DNI o pasaporte en vigor y, para las personas aspirantes que no tengan nacionalidad española, el permiso de residencia y de trabajo (en su caso) y diploma oficial acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español de nivel igual o superior a B2 conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas.

2. **Tener cumplidos los 18 años de edad.**

3. **Estar en posesión**, como mínimo:

- a) **Del certificado de Escolaridad.**

En caso de que la persona aspirante disponga de una titulación oficial superior a la requerida podrá aportar la misma, entendiéndose en este caso, y una vez acreditada, que cumple el requisito mínimo de formación.

Se acredita con uno de los siguientes documentos originales escaneado en PDF:

1. Título oficial por ambas caras.
2. Certificado de haber finalizado los estudios que le da derecho a obtener el título y haber satisfecho las tasas para la expedición del mismo.
4. **Curso/s de manejo de motosierra** de, al menos, 20 horas de duración.
5. **Curso/s de manejo de desbrozadora** de, al menos, 20 horas de duración.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Se acreditarán mediante el diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo que contenga mención expresa del número de horas, contenido, fecha de celebración o en su defecto, fecha de expedición, así como indicación de la Administración Pública, entidad o centro que lo imparta.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido, organizador y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

6. **Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.**
7. En caso de que la persona aspirante sea seleccionada y, cuando se le requiera, antes de la contratación, deberá:
 - a) **Acreditar no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier empresa o administración del sector público**, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. Se justificará con una declaración responsable según modelo que se facilitará.
 - b) **Superar el reconocimiento médico inicial** conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley General de la Seguridad Social, para facilitar una protección eficaz en materia de seguridad y salud al trabajador/a conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2 MÉRITOS

Los méritos deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al procedimiento de selección y se acreditan con la documentación señalada en estas bases. La documentación acreditativa de los méritos se presentará escaneada en PDF junto con la solicitud de admisión.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

4. ADMISIÓN AL PROCESO

4.1. SOLICITUDES

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán presentar la solicitud de admisión (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada, a través de la sede electrónica, identificando en el asunto **SOLICITUD CONVOCATORIA PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL** y adjuntando la documentación escaneada en PDF acreditativa de los requisitos mínimos y méritos establecidos en estas bases.

Además, se deben adjuntar los anexos II y III debidamente cumplimentados y firmados.

Toda la documentación deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficial diplomática o consular o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

Cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y, en su caso, de la relación de las personas aspirantes seleccionadas, sin que se genere ningún derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L.U.

No serán admitidos/as al proceso selectivo las personas que:

1. Realicen dos o más solicitudes de admisión.
2. No presenten su solicitud cumplimentada en tiempo y forma.
3. No presenten, pasado el periodo de alegaciones y/o subsanaciones, toda la documentación acreditativa de los requisitos.

La solicitud de admisión, así como las bases de la convocatoria se podrán descargar desde la misma web de la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L.U. (www.senderodelvalle.es).





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

El plazo para presentar la solicitud de admisión junto con la documentación escaneada en PDF será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación.

El horario de atención telefónica es en días laborales (de lunes a viernes) y en horario de 09:00 a 14:00 horas (Teléfono 928618022, extensión 115).

4.2. PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En el sitio web de la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L.U. (www.senderodelvalle.es) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica se publicarán las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, indicando la causa de exclusión.

Los/as aspirantes podrán subsanar y/o formular alegaciones dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación, mediante la sede electrónica.

Una vez resueltas las alegaciones, se comunicará el listado de las personas admitidas y excluidas definitivamente en la web de SENDERO DEL VALLE S.L.U. (www.senderodelvalle.es) y en el Tablón de Anuncios.

4.3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

Le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud, entrevistas, así como los que en su caso se generen como consecuencia de la participación de este proceso selectivo, es SENDERO DEL VALLE, S.L.U. Sus datos serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en este proceso selectivo, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento libre y voluntario al remitir la solicitud de participación firmada. Los datos serán conservados durante los periodos legalmente establecidos.





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SENDERO DEL VALLE, S.L.U. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, dirigiéndose a SENDERO DEL VALLE, S.L.U., Att. Departamento de Administración, en la siguiente dirección de correo electrónico: senderodelvalle@valleseco.es

4.4. PERSONAS ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Las personas aspirantes con discapacidad, en grado igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo.

Estas personas aspirantes lo harán constar en la solicitud, declarando que reúnen las condiciones exigidas por la normativa aplicable.

Deberán acreditar su condición de persona discapacitada con grado igual o superior al 33% anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Certificado o Resolución Reconocimiento del grado vigente expedido por Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

5. PRUEBAS DE SELECCIÓN

5.1. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.1. PUBLICACIONES

La lista de personas admitidas y/o excluidas, convocatorias a las fases, notas informativas necesarias para el correcto desarrollo del proceso de selección, etc. se publicarán en el sitio web de SENDERO DEL VALLE, S.L. (www.senderodelvalle.es) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

Una vez obtenidos los resultados correspondientes, se publicarán por los mismos canales los resultados provisionales.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES (de lunes a viernes) siguientes a la fecha de publicación, mediante instancia en la sede electrónica.

Una vez resueltas las reclamaciones, se comunicará el resultado definitivo.

5.1.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto de que dos o más personas aspirantes obtuvieran la misma puntuación total, el empate será resuelto:

- a) En primer lugar, a favor de quien tuviese mayor puntuación, teniendo en cuenta los límites establecidos, en experiencia.
- b) En segundo lugar, de persistir el empate, a favor de quien hubiese presentado la solicitud con anterioridad (por n.º de registro de entrada).

5.1.3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Estará compuesta por TRES miembros de la empresa.

La Comisión de Evaluación podrá disponer de la incorporación a su labor de asesores especialistas en aquellas pruebas en que resulte necesario. Dichos asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los asuntos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser requeridos exclusivamente para el asesoramiento técnico, sin que en ningún caso les corresponda la valoración o calificación de las pruebas.

5.2. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de UNA única fase. Será seleccionada la persona aspirante que, cumpliendo el perfil mínimo requerido, haya obtenido mayor puntuación total.

5.2.1. FASE 1. VALORACIÓN DE MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

A todas las personas admitidas en el proceso selectivo se les valorarán, en su caso, los méritos profesionales. Los méritos podrán ser computados en más de una



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

categoría, siempre que cumplan con los criterios de relevancia y aplicabilidad al puesto convocado.

1. Experiencia profesional en el desarrollo de tareas iguales o similares a las del puesto objeto de esta convocatoria (**MÁXIMO DE SEIS (6) puntos**). La experiencia se valorará de la siguiente manera:

Se valorará la experiencia profesional en puestos con funciones idénticas o similares a las de Peón/a Agrícola Forestal (mantenimiento de áreas recreativas, desbroce, poda, tareas agrícolas, gestión forestal, etc.).

1.1 Reglas de cálculo y puntuación:

La experiencia se puntuará a razón de **0,30 puntos por cada mes** (30 días).

Para el cálculo de la puntuación, los meses se desglosarán de manera proporcional considerando los días efectivamente trabajados. Esto significa que los periodos inferiores a un mes serán puntuados proporcionalmente (0,01 puntos por cada día trabajado).

1.2 Regla de no duplicidad (Solapamientos):

En el caso de que la persona aspirante hubiera desempeñado simultáneamente dos o más puestos de trabajo en un mismo periodo de tiempo (pluriempleo), dicho periodo se computará una sola vez. No se sumarán los tiempos trabajados de forma solapada, valorándose únicamente el contrato que resulte más beneficioso para el aspirante. El tiempo de experiencia profesional reconocido nunca podrá ser superior al tiempo cronológico real transcurrido.

No obstante, solo se valorará la experiencia efectivamente acreditada, es decir, aquella que pueda documentarse mediante contratos, certificados de funciones u otra documentación oficial que confirme que las funciones desempeñadas son equivalentes a las requeridas para el puesto de Peón Agrícola Forestal.

Se acreditará presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

- a) Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

ha realizado. En caso de imposibilidad de aportar el contrato de trabajo, se admitirán documentos alternativos equivalentes que acrediten de forma suficiente la experiencia profesional alcanzada.

En caso de que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo, firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por la entidad para la que haya prestado servicio, que acredite las funciones ejercidas y su duración.

- b) Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

2. Formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir (**MÁXIMO CUATRO (4) puntos**): Se valorará la formación complementaria específicamente relacionada con las funciones del puesto a cubrir, tales como cursos de gestión de residuos, cursos de conocimiento de flora autóctona, así como aquellos de carácter genérico orientados a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de dicha plaza (como por ejemplo, el trabajo en equipo, motivación, Prevención de Riesgos Laborales, primeros auxilios).

- Titulación académica adicional a la requerida para el puesto **MÁXIMO DE UN (1) PUNTO**.

Se valorarán titulaciones adicionales relacionadas con la exigida en la convocatoria.

- Por poseer el Título de Graduado en ESO: **0,5 puntos**.
- Por poseer el Título de Bachiller o técnico de grado medio: **0,75 puntos**.
- Por poseer una Titulación Universitaria o Técnico Superior: **1 punto**.

Estas puntuaciones no son acumulables, solo se valorará la de mayor nivel.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

- Otras titulaciones, cursos o certificados relacionados con la rama exigida en la convocatoria. (MÁXIMO TRES (3) PUNTOS). Se valorará de la siguiente forma:

- Formación entre 10-20 horas: **0,25 puntos por curso.**
- Formación entre 21-50 horas: **0,5 puntos por curso.**
- Formación entre 51-80 horas: **1 puntos por curso.**
- Formación de 81 a 150 horas: **1,5 puntos por curso.**
- Formación de más de 150 horas: **2 puntos por curso.**

Se valorarán los cursos de manejo de motosierra y desbrozadora que tengan una duración superior a las 20 horas, adicionales a los presentados como requisito mínimo indispensable para optar al puesto.

Se acreditará presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

- Las titulaciones académicas se acreditarán mediante título académico oficial o certificado del centro educativo.
- Los cursos se acreditarán mediante el diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo que contenga mención expresa del número de horas, contenido, fecha de celebración o en su defecto, fecha de expedición, así como indicación de la Administración Pública, entidad o centro que lo imparta.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido, organizador y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

6. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL

La persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total, resultado de la suma de los puntos que constan en el proceso selectivo, realizará el reconocimiento médico previo a la contratación con el que se evalúa la aptitud psicofísica conforme al artículo 243 del RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para facilitar una protección eficaz en materia de seguridad y salud al trabajador/a en relación con el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, aceptan conocer y dan conformidad para la realización del reconocimiento médico, declarando no tener ninguna condición física o psíquica que impida o menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las tareas de **PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL**.

El reconocimiento médico se realizará en la fecha, hora y lugar que se le señale a la persona aspirante seleccionada. La persona aspirante deberá ir provista de su identificación personal. Se valorará APTO/A o NO APTO/A siendo necesaria para la contratación la valoración de APTO/A.

Ocupará el puesto de trabajo de **PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL**, conforme al sistema de clasificación profesional establecido en el convenio colectivo, en la fecha que se determine y con las condiciones laborales vigentes en el momento de la contratación.

El contrato de trabajo tiene un periodo de prueba de un mes, según Convenio.

7. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

La Comisión de Evaluación establecerá una bolsa de reserva. Esta bolsa tendrá una vigencia máxima de CUATRO (4) AÑOS desde la fecha de finalización del proceso selectivo. La inclusión en esta bolsa de empleo no generará ningún derecho de contratación ni indemnización en caso de no ser contratado, sino únicamente la expectativa de llamamiento en el plazo de vigencia de la bolsa y en función de las necesidades de la empresa, con los límites de contratación legalmente establecidos.

La bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada. Esta relación será publicada tanto en la página web de la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L.U. (www.senderodelvalle.es) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

En caso que la persona aspirante seleccionada para el puesto vacante rechace la oferta, se procederá a asignarle la última posición en la bolsa de empleo. Este aspirante quedará ubicado en el último lugar de la lista, manteniendo su derecho a ser llamado nuevamente conforme a la disponibilidad de puestos en el futuro, siempre respetando el orden de prelación establecido en la misma.





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Las personas integradas en la bolsa tienen la obligación de responder a los llamamientos que se les formulen.

El plazo para responder a un llamamiento es de 24 horas. Si no se obtiene respuesta a través de la sede electrónica o el registro presencial en ese periodo, pasará a ser la última persona de la lista.

El envío de la respuesta fuera de plazo no se admitirá a trámite.

En Valleseco, a la fecha de la firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AK39FN227YX49NP7FZ9H6M7J
Verificación: <https://senderodelvalle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO PEÓN/A AGRÍCOLA FORESTAL

1.- DATOS PERSONALES				
N.I.F.:	Apellidos:		Nombre:	Email:
Domicilio (Calle, n.º, Portal, Piso, Letra):		Localidad:	C. Postal:	Contacto:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Municipio:	Provincia:	País:
2.- GRUPO DE ACCESO (Señalar sólo uno)				
☐ Grupo General		☐ Grupo de personas con discapacidad igual o superior al 33 % (se adjuntan certificados acreditativos)		
3.- DOCUMENTACIÓN INICIAL A APORTAR POR TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES (Aportar documentos escaneados en PDF conforme a las bases)				
	Fotocopia DNI/pasaporte/documento de residencia en vigor			
	Fotocopia del Certificado de Escolaridad requerido para la plaza y la convocatoria o en su caso credencial que acredita la homologación			
	Fotocopia de documento acreditativo de los cursos requeridos para la plaza y la convocatoria			
	Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.			



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

	Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado. En caso de que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo, firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena. También se admitirán las bases de aquellas convocatorias de empleo público, donde se especifiquen las funciones del puesto, que hayan sido superadas por el aspirante, siempre que se aporte la resolución de adjudicación. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por la entidad del sector público o privado para la que haya prestado servicio, que acredite las funciones ejercidas y su duración.
	Anexo II debidamente firmado (Declaración responsable)
	Anexo III debidamente cumplimentado y firmado (Autobarefacción)
	Otros documentos exigidos en esta convocatoria
	EN CASO DE PERSONA ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: 1. Certificado y/o Dictamen Técnico Facultativo expedido por Dirección General de Dependencia y Discapacidad.
	EN CASO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTRANJERAS: 1. Permiso de Residencia en vigor. 2. Permiso de Trabajo en vigor. 3. Diploma oficial acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español de nivel igual a superior a B2 conforme al Marco





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

	Común de Referencia para las Lenguas
4.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA • Que son ciertos los datos consignados en ella. • Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada. • Que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de las funciones a desempeñar. • Que autoriza que los datos recabados en la solicitud sean incorporados y tratados al objeto de llevar a cabo el proceso de selección y en su caso las comunicaciones y publicaciones que deban realizarse, conforme a la normativa en vigor. En.....a.....de.....202... Fdo:.....	



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra
Escal.	Piso	Pta.	
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% ☐ (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)			
2 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Quien suscribe declara responsablemente, que con respecto a la Convocatoria presente: PRIMERO.- Cumple con los requisitos mínimos imprescindibles que figuran en la Convocatoria y que son los siguientes: - Tener nacionalidad española, de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar y con dominio del idioma español. - Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente. - Estar en posesión de la titulación académica exigida para la plaza o en condiciones de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.			



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza convocada.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier empresa o administración del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

SEGUNDO.- Que la documentación aportada es fiel copia del original y que se compromete a aportar los originales en caso de ser requerido al efecto.

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Ena.....de.....202...

Fdo:.....



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN

1.- DATOS PERSONALES				
N.I.F.:	Apellidos:	Nombre:	Email:	
Domicilio (Calle, n.º, Portal, Piso, Letra):		Localidad:	C. Postal:	Contacto:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Municipio:	Provincia:	País:
Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% ☐ (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)				
2. TABLA DE AUTOBAREMACIÓN				Punt.
Méritos profesionales en el desarrollo de tareas iguales o similares a las del puesto objeto de esta convocatoria. MÁXIMO DE SEIS (6) puntos.	- 0,30 puntos por cada mes de experiencia.		Fecha inicio/Fecha fin y entidad: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-	
Formación relacionada con el puesto a	Titulación reglada adicional a la requerida para el puesto (MÁXIMO 1 PUNTO)		Nombre curso/horas:	



Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

cubrir MÁXIMO CUATRO (4) puntos.		1.-.....	
	Otras titulaciones, cursos o certificados relacionados con la rama exigida en la convocatoria. (MÁXIMO TRES (3) PUNTOS). Se valorará de la siguiente forma: -Formación entre 10-20 horas: 0,25 puntos por curso. -Formación entre 21-50 horas: 0,5 puntos por curso. -Formación entre 51-80 horas: 1 puntos por curso. -Formación de 81 a 150 horas: 1,5 puntos por curso. -Formación de más de 150 horas: 2 puntos por curso.	Nombre curso/horas: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-	
Puntuación total (Máximo 10 puntos)			
3	LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Ena.....de.....202... Fdo:.....			





Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Oferta de Empleo Peón/a Agrícola Forestal

Expediente n.º: 28/2026

La persona aspirante solicita ser admitida en la selección a la que se refiere la presente solicitud y manifiesta conocer y aceptar las bases de la convocatoria por las que se desarrolla. Al mismo tiempo declara que son ciertos los datos consignados en la presente, comprometiéndose a aportar la documentación original para su cotejo cuando sea requerida por la Sociedad Municipal Sendero del Valle, S.L siendo conocedor/a de los efectos en caso de cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

El responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud, entrevistas, así como los que en su caso se generen como consecuencia de la participación de este proceso selectivo, es SENDERO DEL VALLE, S.L.U. Sus datos serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en este proceso selectivo.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento libre y voluntario al remitir la solicitud de participación firmada. Los datos serán conservados durante los periodos legalmente establecidos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SENDERO DEL VALLE, S.L.U. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, dirigiéndose a SENDERO DEL VALLE, S.L.U., Att. Departamento de Administración, en la siguiente dirección de correo electrónico: senderodelvalle@valleseco.es.

